CONTRATO Nº 25/2018

"CD Nº 02/18 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. LOTE Nº 03 ID Nº 338178"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GYB** con **RUC Nº 610403-7**, domiciliada en Oliva Nº 641 c/ 15 de Agosto de la Ciudad de Asunción, representada por Catalina Beatriz Almada con Cédula de Identidad N° 610.403, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA" LOTE Nº 03** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos audiovisuales, proyectores multimedia y fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338178.

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.920 - Cel. 0991-4[illegible]

CONTRATO Nº 25/2018

"CD Nº 02/18 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. LOTE Nº 03 ID Nº 338178"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a CD Nº 02/18 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 164/2018 y Resolución de Adjudicación Nº 481/2018.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS – CONTRATO ABIERTO CON MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant	Monto minimo	Monto maximo	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado CD N° 02/18 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos audiovisuales, proyectores multimedia y fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA									
LOTE 3- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS									
1	81141804-001	Fotocopiadora Toshiba 1370	Unidad	EVENTO	1	-	-		
1.1		Cilindro fotoconductor - Cambiar	Unidad	EVENTO	1	-	-	175.000	175.000
1.2		Revelador Digital - nuevo	Unidad	EVENTO	1	-	-	245.000	245.000
1.3		Cuchilla de limpieza - cambiar	Unidad	EVENTO	1	-	-	105.000	105.000
1.4		Rodillo de Fusor	Unidad	EVENTO	1	-	-	231.000	231.000
1.5		Rodillo de Presión - cambiar	Unidad	EVENTO	1	-	-	231.000	231.000
1.6		Zocalo de Transferencia	Unidad	EVENTO	1	-	-	70.000	70.000
1.7		Lámpara Exposición	Unidad	EVENTO	1	-	-	105.000	105.000
1.8		Engranajes	Unidad	EVENTO	1	-	-	35.000	35.000
1.9		Sensor de papel	Unidad	EVENTO	1	-	-	35.000	35.000
1.10		Chip para tonera	Unidad	EVENTO	1	-	-	100	100
1.11		Rodillo de Carga	Unidad	EVENTO	1	-	-	105.000	105.000
1.12		Película de Fusión	Unidad	EVENTO	1	-	-	100	100
1.13		Cartucho toner - cambiar	Unidad	EVENTO	1	-	-	245.000	245.000
1.14		Uñas de separación	Unidad	EVENTO	1	-	-	21.000	21.000
1.15		Hilo de Corona	Unidad	EVENTO	1	-	-	5.000	5.000
2	81141804-001	Fotocopiadora Brother DCP 8060	Unidad	EVENTO	1	-	-		
2.1		Cilindro fotoconductor- Cambiar	Unidad	EVENTO	1	-	-	175.000	175.000
2.2		Revelador Digital - nuevo	Unidad	EVENTO	1	-	-	100	100
2.3		Cuchilla de limpieza - cambiar	Unidad	EVENTO	1	-	-	140.000	140.000

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.920

CONTRATO Nº 25/2018

"CD Nº 02/18 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. LOTE Nº 03 ID Nº 338178"

2.4		Rodillo de Fusor	Unidad	EVENTO	1	-	-	175.000	175.000
2.5		Rodillo de Presión -cambiar	Unidad	EVENTO	1	-	-	175.000	175.000
2.6		Zocalo de Transferencia	Unidad	EVENTO	1	-	-	100	100
2.7		Lámpara Exposición	Unidad	EVENTO	1	-	-	105.000	105.000
2.8		Engranajes	Unidad	EVENTO	1	-	-	56.000	56.000
2.9		Sensor de papel	Unidad	EVENTO	1	-	-	56.000	56.000
2.10		Chip para tonera	Unidad	EVENTO	1	-	-	56.000	56.000
2.11		Rodillo de Carga	Unidad	EVENTO	1	-	-	84.000	84.000
2.12		Película de Fusión	Unidad	EVENTO	1	-	-	100	100
2.13		Cartucho toner - cambiar	Unidad	EVENTO	1	-	-	500.000	500.000
2.14		Uñas de separación	Unidad	EVENTO	1	-	-	35.000	35.000
2.15		Hilo de Corona	Unidad	EVENTO	1	-	-	56.000	56.000
3	81141804-001	Fotocopiadora Canon MF 4150	Unidad	EVENTO	1	-	-		
3.1		Cilindro fotoconductor - Cambiar	Unidad	EVENTO	1	-	-	735.000	735.000
3.2		Revelador Digital - nuevo	Unidad	EVENTO	1	-	-	100	100
3.3		Cuchilla de limpieza - cambiar	Unidad	EVENTO	1	-	-	175.000	175.000
3.4		Rodillo de Fusor	Unidad	EVENTO	1	-	-	100	100
3.5		Rodillo de Presión- cambiar	Unidad	EVENTO	1	-	-	280.000	280.000
3.6		Zocalo de Transferencia	Unidad	EVENTO	1	-	-	100	100
3.7		Lámpara Exposición	Unidad	EVENTO	1	-	-	175.000	175.000
3.8		Engranajes	Unidad	EVENTO	1	-	-	56.000	56.000
3.9		Sensor de papel	Unidad	EVENTO	1	-	-	35.000	35.000
3.10		Chip para tonera	Unidad	EVENTO	1	-	-	56.000	56.000
3.11		Rodillo de Carga	Unidad	EVENTO	1	-	-	105.000	105.000
3.12		Película de Fusión	Unidad	EVENTO	1	-	-	245.000	245.000
3.13		Cartucho toner - cambiar	Unidad	EVENTO	1	-	-	550.000	550.000
3.14		Uñas de separación	Unidad	EVENTO	1	-	-	56.000	56.000
3.15		Hilo de Corona	Unidad	EVENTO	1	-	-	56.000	56.000
								Precio total unitario Gs.	5.745.800

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.929 - Cel. 0981-403273

CONTRATO Nº 25/2018

"CD Nº 02/18 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. LOTE Nº 03 ID Nº 338178"

*Monto mínimo	10.000.000 Gs.
*Monto máximo	20.000.000 Gs.

5.2 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y el monto máximo es de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones)

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato será (6) seis meses desde la fecha de la firma de la misma.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el Departamento de Patrimonio (Sede Central), realizará el pedido correspondiente para el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las fotocopiadoras adjuntando a este el presupuesto de los trabajos a ser realizados, siguiente se remitirá la orden de servicio y/o trabajo al CONTRATISTA para la realización de los mismos.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Sede Central, Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad.

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Una vez realizado el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos citado en el presente contrato abierto y sujeto a su posterior prueba y/o verificación por la FACULTAD, LA CONTRATISTA remitirá la Factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, acompañando a esta el certificado de cumplimiento tributario, constancia con el seguro social, FIS y FIP correspondiente al mes del servicio realizado, las documentaciones deberán estar vigentes, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 e/ 15 de Agosto
Tel. 447.320 - Cel. 0981-[illegible]

CONTRATO Nº 25/2018

"CD Nº 02/18 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. LOTE Nº 03 ID Nº 338178"

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del llamado.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Olivá 641 c/ 15 de Agost
Tel. 447.920

CONTRATO Nº 25/2018

"CD Nº 02/18 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. LOTE Nº 03 ID Nº 338178"

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio del año 2018.

Catalina Beatriz Almada
GYB

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.920 - Cel. 0981-[illegible]

José Raúl Torres Kirmser
Decano